



RESPUESTAS A PREGUNTAS FRECUENTES – CASTILLA-LA MANCHA

Convocatoria de ayudas a la inversión en instalaciones de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovable en las Comunidades Autónomas o Ciudades de Ceuta y Melilla cofinanciadas con Fondos de la Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA



ÍNDICE

1.PREGUNTAS FRECUENTES	3
1.1. General.....	3



UNIÓN EUROPEA



1. PREGUNTAS FRECUENTES

1.1 General

1.1.1. En la disposición quinta se establece como serán objeto de las ayudas el tipo de actuación “Instalaciones fotovoltaicas de pequeña potencia para autoconsumo sin almacenamiento para edificios públicos”. ¿Sería posible presentar instalaciones en edificios privados?

La resolución de 17 de septiembre de 2020 para la concesión de ayudas a la inversión en instalaciones de producción de energía eléctrica en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, en su resolución quinta, establece las actuaciones susceptibles de ayuda, así como sus límites de potencia. En el caso de “FV sin almacenamiento”, éstos límites están entre 50kW y 1MW de potencia pico y **han de situarse en edificios públicos.**